

Comparaciones

En Villarrubias de los Ofos a siete de Julio de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las diez de su mañana ^{ante el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan} comparecieron ^{Ante el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan} Antonio Moreno y Villegas Procurador Sindico de este Ayuntamiento y dijo: Que esta mañana me hallando en las plazas del Mercado he sido conocimiento de que Jose Maria Camacho vecino de Daniel ha vendido al por mayor los tomates de su puesto a Manuel Mercaz de esta vecindad antes de las diez de la mañana: que para averiguar el hecho se dirigio al Alguacil de semana y al citado Jose Maria Camacho habiendo dado por resultado sus gestiones las costas del hecho que denuncia. Ha fin de que por el Sr. Alcalde se le impongan las multas correspondientes lo pone en su conocimiento. He lo dijo y firmo con el Sr. Alcalde de que yo el secretario certifico = sobre raspado = Jose Maria en dos sitios = vale =



Antonio Moreno
Manuel Mercaz
Talla

Cristobal Cantenas

Providencias

Vitase las anterior comparaciones y lo prevenido en el articulo 11 de las vigentes ordenanzas de este Ayuntamiento.

cipales y habiendose comprobado el hecho de que
 don José María Camacho ha vendido al por
 mayor la cantidad de tomates que tenía en las
 plazas de las Plazas del Mercado de estas villas
 antes de las 10 de su mañana a Miguel Merca-
 de estas vecindades el Sr. Alcalde por antes que
 el secretario dijo: que debía de imponer e impo-
 nía a Miguel Merca la multa de tres pesetas y a
 don José María Camacho las de una peseta que harán
 efectivas en el papel de multas municipales
 correspondientes en el término de diez días,
 dentro de los cuales pueden satisfacer o reclamar
 ante el Sr. Gobernador civil de las Provincias.
 Notifíquese a los interesados. En lo dicho al Sr.
 Alcalde don Manuel Ruiz y Millas en Villanueva
 de los Ygos a siete de Julio de mil ochocientos
 noventa y cinco el secretario certifico =

Manuel Ruiz y Millas

Cristóbal Cantón



Notificación a Miguel Merca

Seguidamente yo el secretario teniendo a mi
 presencia a Miguel Merca le hice saber el
 contenido de las providencias anteriores con lectura
 íntegra y copias de ellas; fue en su persona que

N. 0.592.676



Para las que se impongan por infracción de los Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
 El 10 por 100 del importe de este pliego, corresponde a la Hacienda.
 Parte inferior que se ha de unir al expediente.

M U L T A



Manuel Ruiz y Millas

Cristóbal Cantón

Con multa de una peseta por infracción
 por el Sr. Alcalde a don José María Camacho por haber
 vendido por infracción al arte 51 de las ordenanzas muni-
 cipales.
 Villanueva de los Ygos 7 de Julio de 1895
 El secretario
 Cristóbal Cantón

Comprobado estubiendo un pliego de pro-
 quita de quenta del que entregue la pro-
 te superior al interesado y la inferior
 de su parte a este expediente. Y para
 que conste la firma =
 Cantón

Para las que se impongan por infraccion de los Ordenanzas Municipales y bandos de policia.
El 10 por 100 del importe de este pliego, corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



*Corresponde á la multa de tres pesetas y
imputada por el Sr. Alcalde á Miguel
Plleras por infraccion al art. 51 de las
ordenanzas municipales.*

Villavieja de los Guindos 17 Julio 1895.

El fin. del Ayuntamiento.

C. Cantares



*V. p. p.
El Alcalde
Manuel Ruiz
Villavieja*

N. 0.592.675

Para las que se impongan por infraccion de las Ordenanzas Municipales y bandos de policia.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Conveyendo á la multa de tres pesetas
impuesta por el Sr. Alcalde á Miguel
Gilesca por infraccion al art.º 81 de las
Ordenanzas municipales.

Villav. de los Ojos 17 Julio 1895.

El Sr. del Ayunt.
Cristobal Cantón



Nº 88
El Alcalde
Manuel Ruiz
Tilla

N. 0.320.548

do enterados y no firmas por no saber lo hace
un testigo a su ruego de que certifico =

Testigo
Leonard Vallejo
Cantón

Notificación a }
Froilán María Camacho }
Se continúo yo el secretario bien saber el con-
tenido de las providencias anteriores con lectu-
ras íntegras y copias de ellas a Froilán María Ca-
macho vecino de Jauiniel y residente acciden-
talmente en esta villa fue en su persona que
do enterados y firmas de que certifico =

José María Camacho
Cantón

Diligencia En este día se presentó Froilán María
Camacho exhibiendo un pliego de pre-
sentación del que entrega la que
ste superior al interesado y la inferior
dejo unida a esta expediente. Y para
que conste la firma =
Cantón

José María Camacho
Cantón

Notificación a }
Miguel Mercaz }
Seguidamente yo el secretario haciendo a mi
presencia a Miguel Mercaz le hice saber el
contenido de las providencias anteriores con lecturas
íntegras y copias de ellas; fue en su persona que



ULT
TAS
1764

Diligent En diez y siete de dicho mes y
año se presenta Miguel Yllebas
escribiendo con pliego de papel de
muchos importantes tres peretas:
la parte superior entregue al in-
terno y la inferior queda unida
a este expediente. Y para que
conste lo firmo: *Cautera*
[Signature]